Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000274

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/22 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)" ID 416425.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 1 (uno) de Julio del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/22 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID 416425,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 54/2022 de fecha 07 de julio de 2022 por el cual el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 416425;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000273

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1124/22) por Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones) de fecha 15 de julio de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 85 de fecha 28 de julio de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 34/2022 UOC N° 1 de fecha 28 de julio de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 03 de agosto de 2022 el llamado ID 416425 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 05 de agosto de 2022 fue publicada la Adenda N° 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AYCOM S.R.L.
- J. FLEISCHMAN & CIA S.A.
-DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
-PRINTEC S.A.
-OLI SERVICE S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 11 de agosto de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:15** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 33/22, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	J. FLEISCHMAN & CIA S.A.	Gs. 1.100

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo,*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000272

debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J. FLEISHMAN Y CIA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01,02 y 05 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N°260 de Modificación de Estatutos Sociales
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 33 Poder Especial otorgado a favor del Sr. Fernando Raul Bazan y/o Fabian Virgilio Rojas Ayala
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo ofertado	**CUMPLE** - Gs. 10.000.000. *Folio 03 de la oferta presentada*
	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1706659.** *Folio 06 de la oferta presentada*

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente ha presentado las muestras requeridas en tiempo y forma.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio, en la cual no presenta errores aritméticos.

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000271

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Impresión Blanco y Negro.	Unidad	UNIDAD	1	200	200
2	Servicio de Impresión a color.	Unidad	UNIDAD	1	900	900
					TOTAL	1.100

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	
					Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Impresión Blanco y Negro.	222	1	-10	200	200
2	Servicio de Impresion a color.	935	1	-4	900	900

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Por Nota DA N° 578/22 remitido en fecha 16 de Agosto de 2022, se solicitó al oferente **J. FLEISCHMAN & CIA S.A.,** la siguiente información:

- Formulario de Declaración Jurada de Miembros;
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Declaración Jurada de la disponibilidad de la Infraestructura conforme a lo requerido en el punto de referencia;*
- *Documentación que permita comprobar la certificación de los dos (2) Técnicos otorgados por el Fabricante de la marca y el Curriculum del Coordinador de Servicios del Contrato.*

RESPUESTA: en fecha 17 de agosto de 2022 el Oferente ha contestado la solicitud remitiendo documentaciones.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanz

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000270

B) Por Correo electrónico remitido en fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó al oferente **J. FLEISCHMAN & CIA S.A.,** la siguiente información:

- *Curriculum del Coordinador de Servicios del Contrato con el cual se verificará que el mismo tenga la experiencia de trabajos en el ramo para desempeñarse en el rol mencionado.*
- *Balance General y Cuadro de Resultado del año 2021.*

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a la solicitud realizada.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

6. RECOMENDACIÓN

En este estado, el oferente no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *b)* ***Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas;"*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/22: "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)" ID 416425,** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado.-**

Es nuestro informe.-

DIRECCIÓN DE TIC
Ing. Aquiles Benito González
Director
Dirección de TIC

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Abog. Emilio Lamberke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción